Ramiriquí, Diciembre 04 de 2018

GESDOC 04-12-2018 13:59
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0126617 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1103-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALMACÉN DIANA HIDALI CARDENAS ROSAS
DESTINO PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL
ASUNTO CONTRATO EXÁMENES MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
OBS ACEPTACIÓN OFERTA EXÁMENES INTERNOS DE MANIPULACIÓN ALIMENTOS
2018EE0126617

Señora
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL
Representante Legal
LABORATORIO CLINICO DR PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
Tunja.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta Nº EPMS.RAM-MC-053/2018 Contrato Nº 296 del 04 de Diciembre 2018.

Respetado Señor

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 03 de Diciembre de 2018; en la invitación de mínima cuantía Nº EPMS.RAM-MC-053/2018 de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación EPMS.RAM-MC-053/2018 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	296 - DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018
CONTRATISTA	**LABORATORIO CLINICO DR PAOLA ANDREA RODRIGUEZ** NIT 33376166-8
	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL Representante Legal Identificación: C.C. Nº 33.376.166 de Tunja
	Dirección Comercial: Carrera 10 N° 21 15 Int 16 A Ed CAMOL Tunja.
	Teléfonos: 313-8749861 7436283 Email Comercial: labclinicopaolarodriguezc@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDINA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI.**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN	HONGOS KOH DE UNAS	UNIDAD	4	$ 8,000	$ 32,000
2		EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	4	$ 10,000	$ 40,000
3		SEROLOGIA (VDRL)	UNIDAD	4	$ 10,000	$ 40,000
4		FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD	4	$ 12,000	$ 48,000
	TOTAL					**$ 160,000**

BLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMS RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

f. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

El EPMS RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:

OBLIGACIONES DEL INPEC	a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan cumplimiento de condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de Diez (10) Días Calendario, contados a partir del previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total. Para la entrega de los o el elemento/s comunicarse con el Supervisor del Contrato con el fin de coordinar el día de la recepción del mismo, el cual debe ser en día hábil. Tel 7-327568.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de ($160.000) CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. El EPMS RAMIRIQUI efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

	Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMS RAMIRIQUI dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta ($160.000) CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP Nº 9018 y 9118 de fecha 21 de Noviembre de 2018, por un valor de ($80.000) Ochenta mil Pesos m/cte. Cada uno, por el rubro A-5-2-2-1-0-22 Licencias y Salvoconductos Expendio y Panadería.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable del Área de Actividades Productivas, CLAUDIA ELENA BARRERA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC o quien designe el ordenador del gasto del EPMS RAMIRIQUI. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de

	2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Ramiriqui, Ubicado en la calle 8 N° 4 -08 del Municipio de Ramiriqui.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros Nº 25838346076 a nombre de PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL, de Bancolombia S.A.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora EPMS Ramiriqui.

Elaboro: Diana Cárdenas Rosas
Reviso y Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz.